



RESOLUCIÓN N° 12/22

VISTO:

La Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 27/97, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante. Y,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 62 de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales establece el Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante.

Que, el Art. N° 15 del Reglamento Orgánico Interno del Honorable Concejo Deliberante, establece que, en la Primera Sesión Ordinaria del año, se fijarán los Días y Horarios de las Sesiones Ordinarias.

Que, es necesario organizar el funcionamiento interno de trabajo de Sesiones y Comisiones.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER los días jueves, cada quince (15) días, a las 10:00 hs. la realización de las Sesiones Ordinarias. Y las reuniones de las Comisiones Permanentes los días miércoles, que anteceden a cada Sesión Ordinaria, a las 10:00 HS, para el Periodo Legislativo 2022.

Artículo 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut